

Resolución PONTEVEDR-Plz. 22/2017 de 22/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 22, correspondiente al Departamento de I. Eléctrica, Electrónica y de Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería, del Centro Asociado a la UNED de PONTEVEDRA.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 22, correspondiente al Departamento de I. Eléctrica, Electrónica y de Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería convocada por el Centro Asociado a la UNED de PONTEVEDRA, se han recibido las reclamaciones de los siguientes interesados:

1. D. Camilo Quintans Graña

D. Camilo Quintans Graña solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 20 puntos, ocupando la 1ª posición de la lista.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, indica lo siguiente:

Se considera procedente estimar la reclamación incrementando la puntuación del baremo del apartado 4 en 2,75 puntos por lo que la puntuación total pasa a ser de 22,75, sin que ello varía en nada el orden de los tres candidatos propuestos por la Comisión de Selección.

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

La Comisión de reclamaciones **RATIFICA** la propuesta de adjudicación hecha por la Comisión de Selección y acuerda **ESTIMAR** la reclamación interpuesta por D. Camilo Quintans Graña, incrementando su puntuación, en el primer puesto de la lista, de 20 a 22,75 puntos.

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de septiembre de 2017
El Presidente de la Comisión de
Reclamaciones

El Secretario de la Com. de
Reclamaciones.